



A las preguntas que realizan en relación con el vestuario:

En el CCP, el punto H3, al que se hace referencia en el PCAP, punto 6.3.2., sección **Sobre número 2**, para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, suponemos que debería decir, **PUNTO H2**, dado que el punto H3 afecta a ofertas desproporcionadas o con valores anormales.

[Está referido al punto H2, esta pregunta ha surgido en otras licitaciones.](#)

Como la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, requieren de la observación de las prendas, ¿debemos deducir que la apertura de las muestras se efectuara juntamente al los sobres nº 2.

[Las muestras, al tratarse de un elemento necesario para valorar en los criterios evaluables mediante juicio de valor han de verse en el acto donde se abra el sobre número 2.](#)

El punto 6.3.3. Reglas Generales, apartado 6, menciona incluir documentación determinada en la letra T del CCP, que hacer referencia a modificaciones en el contrato, no pareciendo procedente a lo que trata en general el punto 6 del PACP, ¿a qué punto o puntos de los pliegos debería hacer referencia?.

[En el presente contrato no se prevé de manera expresa la posibilidad de que durante su ejecución se realicen modificaciones de su objeto, por lo que éstas solo serán posibles en los supuestos y con los requisitos y exigencias que establece el artículo 107 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.](#)